

RESOLUCIÓN N°

0293

NEUQUÉN,

06 JUN 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 3216-M-2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra: **"PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCON DEL RIO ETAPA II Y ETAPA III"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL TREINTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$2.029.806.030,56)** y un plazo de ejecución de obra de **DOSCIENTOS SETENTA (270) días corridos**;

Que la Dirección de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

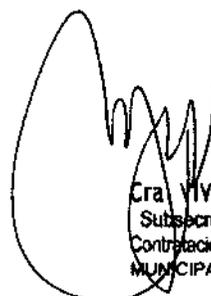
Que el objeto de la presente obra consiste en la ejecución de obras de pavimentación, cordón cuneta, conducción pluvial, sumideros y badenes en la zona ubicada al noreste de la ciudad de Neuquén, en el Barrio Rincón del Río. Esta intervención permitirá consolidar dicho sector de la ciudad siendo de gran impacto para los vecinos y para la conectividad con el paseo costero en el Río Limay;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 299/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858, en la Imputación Presupuestaria **2.CI-1.4.1-6.13.1059**, a la que se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, ratificó mediante Pase N° 724/2025, lo informado por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicó que la misma será financiada mediante la partida denominada **"FINANCIACIÓN RENTAS GENERALES"** y que se procedió a verificar la Reserva N° 155002;

Que, mediante Informe N° 103/2025, la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0293-25

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs.07 a fs.182, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, conforme Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que, debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCON DEL RIO ETAPA II Y ETAPA III".

Por ello:

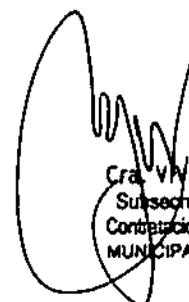
**EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL
SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN A CARGO DE LA SECRETARÍA
DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE
NEUQUÉN**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): ADECUENSE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al _____ Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2025 mediante Ordenanza N° 14858, promulgada por Decreto N°1248/2024 de fecha 11/12/2024 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PAVIMENTACION SECTOR LA MESETA	Rentas Generales 793,451,178
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	793,451,178
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	793,451,178
TOTAL DÉBITOS		\$ 793,451,178

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACION DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	PLAN DE PAVIMENTACION EN DISTINTAS CUADRAS DE LA CIUDAD	Rentas Generales 793,451,178
<i>Total Proyecto</i>	CONSTRUCCION DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	793,451,178
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	793,451,178
TOTAL CRÉDITOS		\$ 793,451,178


Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0293-25

ARTÍCULO 2°): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07
----- a 182, del Expediente OE N° 3216-M-2025, confeccionado por la
Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para la contratación de
la obra "PAVIMENTACIÓN Y PLUVIALES B° RINCON DEL RIO ETAPA II Y ETAPA
III", con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL VEINTINUEVE MILLONES
OCHOCIENTOS SEIS MIL TREINTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS
(\$2.029.806.030,56) y un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS SETENTA
(270) días corridos.

ARTÍCULO 3°): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 06/2025
----- para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y
PLUVIALES B° RINCON DEL RIO ETAPA II Y ETAPA III"

ARTÍCULO 4°): COMUNIQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo
dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14858.

ARTÍCULO 5°): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal
----- y, oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

HURTADO



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN